

SANTIAGO, 26 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 296

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 3647/14 y la reglamentación vigente, D.U.N° 007586/93, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes.
- b) La solicitud de **Charlotte Hurtado Z.**, RUT. N° 16.644.552-3, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 23 de julio de 2018.
- c) La derivación a la carrera para evaluación, el día 28 de agosto de 2018.
- d) La respuesta de la Sra. Jefa de carrera de Trabajo Social, recibida el 26 de septiembre de 2018, acepta la postergación de estudios.
- e) La derivación a la Escuela de Pregrado para Visto Bueno, el día 26 de septiembre de 2018.
- f) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 26 de septiembre de 2018, que ratifica lo resuelto por la Carrera.

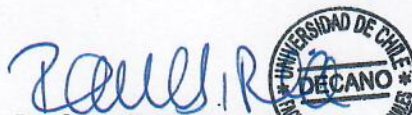
RESUELVO:

Autorizar la Postergación del Segundo Semestre del Año Académico 2018, solicitada por **CHARLOTTE HURTADO ZAPATA**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por intercambio académico.



DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada/o.
- 2. Archivo.


Prof. Raúl Atria Benavides
Decano (S)

